Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Últimas modificaciones Todos los usuarios Activo Seleccione Crear

Búsqueda de usuarios

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Nombre	Correo electrónico	Fecha de registro	Acceso a la cuenta	Última actualización de estado	Usuario		
MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR	margaritatrujillo2017@gmail.com	21/01/2022 4:09:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	21/01/2022 5:16:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Activo	Editar	Detalle

OPCIONES

Crear usuarios
Aceptar acceso
Rechazar acceso
Cancelar acceso
Revertir rechazo del acceso

VER

Últimas modificaciones
Todos
Usuarios activos
Usuarios inactivos
Accesos pendientes
Accesos aceptados
Accesos rechazados
Usuarios bloqueados

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

sigepII

Función Pública

Cerrar sesión

SIGEP II - Hoja de Vida



Cambiar/Subir foto

Datos Básicos de Identificación

Nombre : Margarita Maria Trujillo Betancur

Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Identificación : 43508505

Fecha de Nacimiento : 02/02/1967

Correo Electrónico Personal (Principal) : margaritatrujillo2017@gmail.com

Género : FEMENINO

Imprimir Hoja de Vida

Datos Personales | Educación | Experiencia Laboral | Experiencia Laboral Docente | Documentos Adicionales | Gerencia Pública

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Primer Nombre : Margarita

Segundo Nombre : Maria

Primer Apellido : Trujillo

Segundo Apellido : Betancur

Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación : 43508505

Fecha de Nacimiento : 02/02/1967

Correo Electrónico Personal (Principal) : margaritatrujillo2017@gmail.com

Género : FEMENINO

Clase Libreta Militar :

Número Libreta Militar :

Distrito Militar :

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-06 21:22

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARGARITA	MARIA	TRUJILLO	BETANCUR

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	43508505

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA PINTADA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA PINTADA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA PINTADA

Dirección	["Avenida 30 No 31-09"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$26.666.666,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$26.666.666,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA PINTADA	$13.151.734,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Trujillo	Betancur	Margarita Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 43508505	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 02 AÑO 1967	CARRERA 36A 33A 45 apto 102 barrio pueblo nuevo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	LA PINTADA		
MUNICIPIO	MEDELLÍN	TELÉFONO	8453567	EMAIL	margaritatrujillo2017@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ECOSESA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	1994

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS									

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PINTADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	01	Año	2026	Día	20	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						DIRECCIÓN AVENIDA 30 32 91 barrio los farallones					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERRIA	DEPENDENCIA DIRECCION LOCAL DE SALUD						DIRECCIÓN AVENIDA 30N 32 91 BARRIO LOS FARALLONES					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ANTONIO ROLDAN - LA PINTADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ARE DE ENFERMERIA						DIRECCIÓN AVENIDA 30 31 09					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ANTONIO ROLDAN - LA PINTADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA AUXILIAR D ENFERMERIA						DIRECCIÓN CARRERA 30 30 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PINTADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN AVENIDA 30 31 09					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PINTADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3117074969	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN AVENIDA 30 31 09					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PINTADA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3117074969	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	23	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR	DEPENDENCIA ALCALDIA- SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN AVENIDA 30 31 09					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ANTONIO ROLDAN - LA PINTADA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	04	Año	2021	Día	28	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA SALUD	DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CARRERA 30 30A 45 el crucero						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION JULIO C HERNANDEZ			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2010	Día	13	Mes	04	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 2 SUR 2 1 KILOMETRO 2 VIA PUENTE IGLESIAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ANTONIO ROLDAN - LA PINTADA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO LA PINTADA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3117074969	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	05	Año	1998	Día	26	Mes	01	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA L5	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN AVENIDA null null null						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento la Plantada 6 de Agosto

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Departamento de Antioquia

Centro de Educación y Desarrollo del Recurso Humano Dirección Seccional de Salud de Antioquia

Creado por ordenanza de la H. Asamblea Departamental de Antioquia
Número 012 de 1974 y modificado por el Decreto Ordenanzal 4830 de 1993 del Gobierno Departamental
Aprobado por el Ministerio de Salud

Certificado concedido a:

MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR

C.C. Nº 43'508.505 de MEDELLIN

Por haber cursado y aprobado el Programa de Estudios Teórico - Prácticos establecido por el Ministerio de Salud, que lo Capacitan para ejercer como:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Director Seccional de Salud de Antioquia

Director Centro

Expedido en MEDELLIN, el 16 de diciembre de 1994

MINUTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO Nº	**PS-018-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR CC 43.508.505 de Medellín
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL o de quien este designe para estos efectos
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa ley 1150 de 2007
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, DIRECCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL GRUPO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD O HABILIDADES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"
VALOR:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000), equivalentes 8,91 SMMLV por la vigencia 2026
PLAZO:	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 20 de enero de 2026

Entre **JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.219.711 expedida en el municipio de Bello, en su calidad de Secretario General y de Gobierno, nombrado mediante el Decreto 001 del 01/01/2024, cargo para el cual tomó posesión en la misma fecha, según consta en el acta de posesión N 001 del 01/01/2024, en uso de las facultades para contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 095 del 7/10/2024, por medio del cual se realiza una delegación contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y a las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de La Pintada, con NIT. 811009017-8, quien se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.508.505 de Medellín, quien se denominará en adelante para todos los efectos como **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de

la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. 2. Que atendiendo lo estipulado en el Estatuto General de Contratación se acude al modelo de contratación directa el cual se encuentra establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y demás Decretos reglamentarios, así las cosas, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la contratación directa acorde con lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 articulo. 2, numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias del contrato de apoyo logístico.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato "PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024–2027"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende el desarrollo de acciones de acompañamiento, apoyo y fortalecimiento institucional orientadas a la atención integral de las personas adultas mayores y personas con discapacidad o habilidades especiales del Municipio de La Pintada, Antioquia, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes, misionales o administrativas propias de la entidad, ni genere relación laboral alguna.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá apoyar a la Secretaría de Salud e Inclusión Social en el marco de sus competencias, contribuyendo a la adecuada ejecución de los programas sociales y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, bajo criterios de eficiencia, oportunidad, calidad e inclusión social

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El término de ejecución podrá ser PRORROGADO o SUSPENDIDO por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR del contrato, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, EL MUNICIPIO en razón de la prórroga o suspensión, deberá amparar el tiempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenio que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.600.000), equivalentes 8,91 SMMLV por la vigencia 2026

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor a tomar certificado de disponibilidad presupuestal
00016	13/01/2026	$205.200.000	$15.600.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Pintada, Antioquia, pagará al contratista el valor total del contrato mediante PAGOS PARCIALES, de conformidad con la ejecución efectiva del objeto contractual, previa verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán contra la presentación y aprobación de los informes de avance y/o productos, debidamente verificados y aprobados por el supervisor del contrato, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Para cada pago, el contratista deberá presentar a través de la plataforma SECOP II la siguiente documentación:

a) Factura o documento equivalente, según corresponda.
b) Informe de avance, en el que se detalle y evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, en concordancia con las obligaciones contractuales.

c) Constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente.

Una vez validada esta información el supervisor emitirá la certificación, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

En ningún caso los pagos realizados implicarán reconocimiento de vínculo laboral alguno, atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS FACTURAS Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al Interventor del Contrato. Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse al Municipio de La Pintada, Antioquia, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,
2. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo,
3. Firmar el contrato electrónicamente en SECOP II, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.
4. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista cuando a ello haya lugar

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecidos en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios,
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía de La Pintada a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
7. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato
8. Informar a la supervisión del contrato, previo a la fecha de terminación del contrato, sobre la necesidad de realizar adiciones, prórrogas, suspensiones, y/o modificaciones al contrato.
9. Asumir todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato
10. Suscribir el acta de liquidación del contrato a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del contrato. (cuando aplique)
11. Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo en el alcance, la justificación, la propuesta y en los productos ofrecidos.
12. Programar con plena autonomía la ejecución de las actividades vinculadas con el contrato, sin que se perturbe la adecuada y óptima prestación del servicio
13. Presentar al supervisor constancia de pago mensual de aportes al Sistema De Seguridad Social En Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo al formato establecido para el personal Contratista y adjuntar la Planilla de Seguridad Social, donde se identifique el IBC del mes cotizado y la acreditación del pago de los Aportes correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007
14. Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y facilitar la información al supervisor que le sea solicitada y que esté relacionada con las actividades desarrolladas
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación,
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
17. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el contratista se obliga a:

1. Realizar visitas domiciliarias de acompañamiento y apoyo a procesos de rehabilitación física y funcional, en horarios de ocio, dirigidas a personas adultas mayores que, por sus condiciones físicas o mentales, presenten algún tipo de discapacidad, conforme a la programación y lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.
2. Brindar acompañamiento y apoyo a los procesos productivos existentes o que se puedan implementar con la población objeto del contrato, orientados al fortalecimiento de la autonomía, la participación y el aprovechamiento de habilidades.
3. Coordinar, apoyar y acompañar de manera permanente las actividades desarrolladas con el grupo de personas con discapacidad o habilidades especiales del Municipio de La Pintada.
4. Programar, convocar, organizar y ejecutar actividades recreativas, deportivas, culturales, pedagógicas y de integración social dirigidas al grupo de personas con discapacidad o habilidades especiales, de acuerdo con la planeación institucional.
5. Apoyar el acompañamiento social, comunitario y participativo de la población adulta mayor y de las personas con discapacidad o habilidades especiales vinculadas a los programas del municipio.
6. Contribuir al fortalecimiento de los procesos y actividades orientadas al envejecimiento activo, la inclusión social, la participación comunitaria y la visibilización de las habilidades y capacidades de la población beneficiaria.
7. Apoyar la planeación, organización y desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, culturales, formativas y de integración social en los espacios dispuestos por el municipio, incluyendo el Centro Vida – Centro Día.
8. Brindar orientación y apoyo en el seguimiento a la participación de la población beneficiaria en los programas y actividades institucionales, identificando necesidades, riesgos y oportunidades de mejora.
9. Apoyar la articulación y el trabajo coordinado con las familias, cuidadores, padres de familia, líderes comunitarios y demás actores institucionales y sociales que intervienen en la atención de la población adulta mayor y personas con discapacidad.
10. Actualizar y mantener el censo municipal de personas en situación de discapacidad del Municipio de La Pintada, de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud e Inclusión Social.
11. Apoyar y acompañar al Comité Municipal de Discapacidad en el cumplimiento del plan de acción correspondiente a la vigencia 2026, así como en las sesiones y actividades que se programen.
12. Apoyar la atención y acompañamiento a los diferentes grupos de personas adultas mayores en los horarios de alimentación, actividades pedagógicas y demás jornadas programadas, en los sitios definidos para su ejecución, de acuerdo con el cronograma establecido.
13. Realizar atención, orientación y acompañamiento en la sede del grupo de habilidades especiales, así como a sus respectivos padres de familia, conforme al cronograma previamente acordado con la supervisión del contrato.
14. Elaborar y presentar informes periódicos de gestión, detallando las actividades

desarrolladas, los resultados obtenidos, las dificultades identificadas y las recomendaciones, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

15. Reportar información y atender los requerimientos de las entidades competentes que soliciten datos o informes relacionados directamente con el objeto contractual.
16. Llevar y custodiar un registro organizado que incluya soportes fotográficos, audiovisuales y listados de asistencia de las actividades desarrolladas, garantizando el adecuado manejo y confidencialidad de la información.
17. Participar en reuniones de seguimiento, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional a los que sea convocado por la Secretaría de Salud e Inclusión Social, relacionados con el objeto contractual.
18. Cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y metodológicos impartidos por la supervisión del contrato, en el marco de la autonomía propia de la prestación del servicio.
19. Velar por el buen uso, cuidado y conservación de los bienes, insumos o espacios que le sean facilitados para la ejecución del contrato.
20. Acompañar y apoyar otras actividades generales que guarden relación directa con el objeto contractual y que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines del contrato

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal
4. Aprobar la Garantía Única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA verificando que cumpla con lo exigido en la cláusula Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo
5. Estudiar las diferentes solicitudes de adición, prórroga, y/o modificación al contrato, que realice el contratista o la supervisión del contrato; donde se deberá realizar una revisión técnica, jurídica y económica de las mismas
6. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago.

7. Revisar y aprobar el pago de las facturas presentadas por el contratista en el portal electrónico SECOP II, una vez cumpla con la entrega de todos los documentos requeridos para el pago
8. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
9. Impartir las instrucciones técnicas y administrativas, que sean necesarias para la debida ejecución del Contrato.
10. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Verificar y dejar constancia, a través de la Supervisión del contrato del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución de los contratos frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales.
12. Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
13. Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente, si hay lugar a ello

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante resolución motivada, imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente cinco por mil (5x1000). La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una

estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Justificación de la no exigencia de las garantías

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En consecuencia, para el presente proceso se realiza el siguiente análisis:

En el presente caso, el contrato tiene por objeto la prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el acompañamiento, direccionamiento y fortalecimiento de los procesos, programas y actividades dirigidas a personas adultas mayores y personas con discapacidad o habilidades especiales del Municipio de La Pintada, Antioquia, lo cual permite concluir que se trata de un contrato de bajo nivel de riesgo contractual, por las siguientes razones:

1. Naturaleza del contrato: El contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios, de carácter intuito personae, cuyo cumplimiento depende directamente de la idoneidad, experiencia y desempeño personal del contratista, sin que implique la ejecución de obras, el suministro de bienes, el manejo directo de recursos públicos, ni la administración de fondos, lo que reduce significativamente los riesgos patrimoniales para la entidad.
2. Valor y plazo del contrato: El valor total del contrato y su plazo de ejecución, lo cual lo ubica dentro de los rangos de baja cuantía y corta duración, haciendo desproporcionada la exigencia de garantías frente al beneficio económico que se pretende proteger.
3. Forma de pago y control contractual: Los pagos se realizarán de manera parcial y contra la entrega y aprobación de informes de actividades, previa certificación del

supervisor del contrato, lo que constituye un mecanismo efectivo de control y mitigación del riesgo de incumplimiento, sin necesidad de acudir a pólizas.

4. Ausencia de riesgos asegurables relevantes: Las obligaciones del contratista son de medio y no de resultado, orientadas al acompañamiento social, comunitario y de apoyo a la gestión, sin que se identifiquen riesgos asegurables significativos que ameriten la exigencia de amparos de cumplimiento, calidad o responsabilidad civil contractual.
5. Principio de economía y proporcionalidad: La exigencia de pólizas implicaría una carga económica adicional para el contratista, que resultaría desproporcionada frente al valor del contrato y podría afectar el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
6. Lineamientos de Colombia Compra Eficiente: De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios Previos y la Guía para el Manejo de Riesgos Contractuales de Colombia Compra Eficiente, en contratos de prestación de servicios personales, de baja cuantía y bajo riesgo, la entidad puede justificar técnicamente la no exigencia de garantías, siempre que se documenten los mecanismos alternativos de control.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del contrato, su bajo valor, la forma de ejecución, los mecanismos de supervisión y el principio de proporcionalidad, la entidad justifica técnicamente la no exigencia de pólizas o garantías contractuales, sin que ello implique un detrimento en la protección del interés público ni en el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación contractual procede respecto de los contratos estatales en los cuales, por su naturaleza y contenido obligacional, se generan prestaciones recíprocas cuya verificación exige el cierre formal de la relación contractual. Asimismo, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece expresamente que no estarán sujetos a trámite de liquidación los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios, salvo que la entidad determine lo contrario de manera excepcional por razones debidamente justificadas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente instrumento corresponde a un contrato de prestación de servicios, no se requerirá la suscripción de acta de liquidación bilateral o unilateral. El contrato se entenderá terminado por vencimiento del plazo pactado o por cumplimiento total del objeto, sin que sea necesario adelantar el procedimiento de liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista deberá presentar informe final de actividades, el cual hará parte integral del expediente contractual y servirá como soporte para la verificación de cumplimiento por parte del supervisor.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y la firma del acta de inicio

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de La Pintada y los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación

Municipio de La Pintada	**Nombre del Contratista**
Nombre: Juan Fernando Galeano Tapias	Nombre: Margarita María Trujillo Betancur
Cargo: secretario general y de Gobierno	Cargo: Contratista
Dirección: Av. 30 N.º 31-09	Dirección: Carrera 36 A #33ª -45 Apt 102 barrio pueblo nuevo
Teléfono: 8454612	Teléfono: (604) 845 3567

Correo electrónico: gobierno@lapintada-antioquia.gov.co	Correo electrónico: margaritatrujillo2017@gmail.com

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Propuesta presentada por el Contratista.
3. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de La Pintada, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

No incluir la firma manuscrita cuando el contrato se celebre por medio del SECOP II

Por la Entidad,

Por el Contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR
CC 143.508.505 de Medellín
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de Gobierno	
Revisó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.508.505
TRUJILLO BETANCUR

APELLIDOS

MARGARITA MARIA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1967
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-ABR-1985 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0117000-00199448-F-0043508505-20091124 0018255710A 1 27552074

Editar con WPS Office

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	43508505	margarita	trujillo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4977

Limpiar

Resultado General -2026-01-06→7:47:34 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	43508505	MARGARITA	MARIA	TRUJILLO	BETANCUR	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR identificado(a) con CC 43508505 registra La siguiente información:

2026-01-06→7:47:34 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	1995-01-23	5005595	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).





02-FEB-1967

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ABR-1985 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0117060-00199448-F-0043508505-20091124 0018255710A 1 27552074

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14757202824

(415)7707212489984(8020) 000001475720282 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 5 0 8 5 0 5	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43508505	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	BETANCUR	MARGARITA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Pintada 3 9 0

41. Dirección principal
CR 36 A 35 46

42. Correo electrónico margaritatrujillo2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 0 7 4 9 6 9	8 4 5 3 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 2 0 9 0 4	8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 7		5 1 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20 - Obtención NIT

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-05-11 / 11:37:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO BETANCUR MARGARITA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-07-2026 01:27:41

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43508505,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación
Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR identificado(a) con CC 43508505, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	40075065851	2011-10-12	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefonica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefonicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortes Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia es una sociedad anónima [illegible]

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR identificado(a) con CC 43508505 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 10/01/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR - LA PINTADA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 6 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACION NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299882505

PIB
00:51:00

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43508505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 00:50:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43508505
Código de Verificación	43508505260723005004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:32:23 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43508505**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO BETANCUR MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 01:39:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43508505** y Nombre: **MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144354510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:05 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43508505,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO BETANCUR MARGARITA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia La Pintada**, con NIT **811009017-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Margarita maria trujillo betancur

C.C 43.508.505

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765899983000

DR. EDUARDO CAMEJO
MÉDICO GENERAL ESP SG-SST

Eduardo José Camejo
NIT 700158337
Calle 10 #11-40 Barrio Villa Nueva
edjocamejo@gmail.com
3222269105



No Admision:	254	Fecha Admision:	2024-08-27	Paciente:	CC 43508505 Margarita Maria Trujillo Betancur		
Edad:	57/A-6/M-25/D	Fecha de Nacto:	1967-02-02	Telefono:	3117074909	Grupo Sanguineo:	O +
Departamento Nacto:	Antioquia			Municipio Nacto:	Medellin		
Direccion Residencia:	Carrera 36a#3345			Barrio:	Barrio Pueblo Nuevo	Estrato:	2
Administradora:	NIT 222222222Particulares						
Convenio:	Particulares						
Ocupacion:							
Observacion:							
Estado Civil:	Casado(a)	Religion:	Catolica	Discapacidad:	Ninguna	Profesion:	Auxiliar De Enfermeria
Escolaridad:	Auxiliar De Enfermeria	Estado Escol:	Completa	Etnia:	Ninguno	Cargo:	Auxiliar De Enfermeria

Consecutivo: 248 Fecha historia: 2024-08-27 11:40:37 Formato: Certificado - Salud Ocupacional

Atencion: CONSULTA POR MEDICINA OCUPACIONAL INGRESO

Informacion

Informacion

Cargo:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Tipo Examen:	INGRESO
Nombre Empresa:	Salud Publica Hospital Antonio Roldan Betancur
Tipo Enfasis:	OSTEOMUSCULAR

Paraclinicos

Paraclinicos

Laboratorios Clinicos:	No aplica

Ant. Ocupacionales

Observaciones

Observacion:	No reporta accidente o enfermedad laboral

Concepto

Concepto

Concepto:	Apto para desempeñar cargo

Autorizacion :
Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento Informado y política de protección de datos. La firma del paciente referida en este documento certifica la autorización a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes.

Controles

Conducta

Conducta:	Control Optometria
Conducta:	Fisiatria
Observaciones a la Conducta:	Paciente con miopia y astigmatismo, Paciente con hombros dolorosos

Recomendaciones

Generales:	Examen Periodico Ocupacional
Generales:	Uso de E.P.I
Generales:	Pausas Activas
Generales:	Higiene Postural
Preventivas:	Osteomuscular
Preventivas:	Visual
Preventivas:	Cardiovascular y Metabolico
Preventivas:	Temperaturas Extremas
Sistema de Vigilancia Epidemiologica:	Visual
Sistema de Vigilancia Epidemiologica:	Ergonomico
Sistema de Vigilancia Epidemiologica:	Cardiovascular y Metabolico
Sistema de Vigilancia Epidemiologica:	Psicosocial

Controles Ocupacionales

Controles Ocupacionales:	Anual

Recomendaciones Especificas y/o Restricciones para el Paciente:
PACIENTE, QUIEN A LA VALORACIÓN CLÍNICA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN PRESENCIA DE ALTERACIONES EN LOS SIGNOS VITALES, SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL. SIN DÉFICIT EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR. SIN PRESENCIA DE ALTERACIONES FÍSICAS O MENTALES QUE LO LIMITEN PARA EL DESEMPEÑO LABORAL.
EN EL MOMENTO DEL EXAMEN SE ENCUENTRA APTO PARA LA LABOR ASIGNADA. DEBE DE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:
HÁBITOS SALUDABLES, ADECUADA HIGIENE POSTURAL, Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS Y EL USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Recomendaciones para la Empresa:
LA EMPRESA DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, CONDUCTAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS INDICADAS A SUS TRABAJADORES.
- HACER SEGUIMIENTO A SUS CONTROLES OCUPACIONALES, DE INGRESO, EGRESO Y ANUALES SEGÚN EL SG-SST DE LA INSTITUCIÓN.
-DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A CARGO Y FUNCIÓN.
-PROMOVER AMBIENTES LABORALES SANOS PARA EVITAR ESTRÉS Y FATIGA LABORAL, MEDIANTE JORNADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
-VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA, ASI COMO LA POLIZA DE SEGUROS DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Ordenes L. Asociadas

Eduardo Camejo

DR. EDUARDO CAMEJO
MÉDICO GENERAL ESP. SG-SST

Eduardo José Camejo
NIT 700158337
Calle 10 #11-40 Barrio Villa Nueva
edjocamejo@gmail.com
3222269105

No Admision: 254 Fecha Admision: 2024-08-27 Paciente: CC 43508505 Margarita Maria Trujillo Betancur

Eduado Jose Camejo
RM: 569972
Medicina General / SST

SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO LA PINTADA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA CONTRATACION N°005

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARGARITA MARIA TRUJILLO BETANCUR** identificada con número de Cédula **43.508.505,** se encuentra a paz y salvo con el municipio de La Pintada - Antioquia para procesos de contratación.

Dado a los siete días (07) días del mes de enero de 2026.

En constancia firma,

YULIETH ANDREA MONTOYA PALACIO
Secretaria de Hacienda Municipal
La Pintada-Antioquia
TEL. 3113261513

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43508505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 04:50 PM

Código Verificación: **1HUP2QW6D7**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROPUESTA TÉCNICA DE TRABAJO

Objeto: Acompañamiento, direccionamiento y fortalecimiento de los programas para adultos mayores y personas con discapacidad del Municipio de La Pintada.

Entidad: Secretaría de Salud e Inclusión Social – Alcaldía de La Pintada.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

1. Atención Domiciliaria y Familiar

Visitas domiciliarias de seguimiento y acompañamiento a procesos de rehabilitación física y funcional. Orientación y articulación directa con familias, cuidadores y líderes comunitarios.

2. Inclusión Social, Recreación y Comedor

Coordinación permanente de talleres y apoyo al grupo de habilidades especiales.

Ejecución de jornadas recreativas, deportivas, culturales y actividades de gimnasio para el envejecimiento activo.

Apoyo operativo en el Comedor Comunitario durante los horarios de alimentación.

Seguimiento y revisión periódica de las certificaciones del censo municipal de discapacidad.

Participación en mesas de trabajo y acompañamiento al Comité Municipal de Discapacidad.

4. Gestión Administrativa y Soportes Consolidación de informes mensuales de gestión, planillas de asistencia, actas y registro fotográfico.

Reporte oportuno de datos, cuidado de insumos/equipos y apoyo transversal a actividades requeridas.

Planillas de asistencia, actas de encuentro y archivo fotográfico documentado.

Trabajo relacionado con las personas de discapacidad para proyectos productivos o actividades que generen sus propios recursos para las actividades.

Contratista: Margarita María Trujillo B.